



POLÍTICAS E INICIATIVAS DEL GOBIERNO DE MARRUECOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Jamila El Mossalli

Secretaría de Estado responsable de Artesanía y Economía Social. Gobierno de Marruecos

Resumen

La economía social y solidaria (ESS), actualmente en plena expansión, es objeto de un interés creciente y constituye un tema de debate científico. Marruecos ha logrado promover y desarrollar este sector gracias al indiscutible papel impulsor de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH), lanzada por Su Majestad el Rey Mohammed VI en 2005, que ahora está en su tercera versión.

Más que una alternativa, la ESS se posiciona como un instrumento de desarrollo inclusivo, de forma paralela a la economía de mercado.

En este contexto, se han instaurado y se mantienen varios programas de fomento de la ESS: estrategias, programas sectoriales y acciones territoriales. Asimismo, la ESS se apoya en un completo arsenal jurídico a fin de estructurar y promover esta modalidad socioeconómica.

Con objeto de superar los principales obstáculos existentes, se está ultimando una nueva estrategia nacional de ESS con 2028 como horizonte, con vistas a hacer converger las actuaciones emprendidas por las diferentes partes interesadas.

Abstract

The burgeoning social and solidarity economy (SSE) is the subject of growing interest and scientific debate. Morocco has succeeded in promoting and developing this sector thanks to the undisputed leading role of the National Initiative for Human Development (INDH) launched by His Majesty King Mohammed VI in 2005, which is now in its third version.

More than an alternative, the SSE is positioned as an instrument of inclusive development that is parallel to the market economy.

In this context, several programmes to promote SSE have been set up and are being implemented: strategies, sectoral programmes and territorial actions. The SSE also rests on a comprehensive legal framework to structure and promote this socio-economic sector.

In order to overcome the main existing obstacles, a new national SSE strategy is being finalised with 2028 as the horizon, with a view to bringing together the actions being taken by the different stakeholders.

1. Introducción

Marruecos se distingue por poner en práctica una vigorosa acción pública destinada a fomentar la economía social y solidaria (ESS), a la que los sucesivos gobiernos siempre han reservado un lugar preferente en sus programas. Hoy en día, la ESS está en plena expansión en Marruecos. Además de los logros que este tipo de economía ha alcanzado en el mundo, que pueden servir de referencia general para el caso marroquí, el país es consciente, ahora más que nunca, de las posibilidades y oportunidades que ofrece a la hora de abordar los grandes desafíos, en particular el empleo juvenil, la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión social, de cara a la consecución de un desarrollo sostenible armonioso y equitativo.

El desarrollo de la ESS constituye un auténtico eje de la política pública y, tras varios años, la más alta magistratura del país afirmó su compromiso político con la economía social, en concreto en el discurso del Rey de 30 de julio de 2000. Su Majestad el Rey sostuvo que la eficacia económica y la solidaridad social están en la esencia del crecimiento, declarando lo siguiente:

«El desarrollo social no es posible sin crecimiento económico. Asimismo, es preciso construir una nueva economía que pueda compaginarse con la globalización y afrontar sus desafíos. Si bien hemos optado por la economía de mercado, esto no significa que pretendamos establecer una sociedad de mercado, sino una economía social que conjugue la eficacia económica y la solidaridad social [...].

»Aplaudimos el eficiente papel desempeñado por la sociedad civil, que interviene de manera directa en la lucha contra la pobreza, la contaminación y el analfabetismo. Esto nos mueve a hacer un llamamiento a las autoridades públicas, los gobiernos locales y todos los organismos públicos y privados para que establezcan con la sociedad civil todo tipo de relaciones de cooperación y le ofrezcan toda clase de ayudas. Es un orgullo comprobar que la élite de la sociedad civil se interesa en los asuntos públicos y en la actividad asociativa, y se implica en ámbitos que antes correspondían exclusivamente al Estado, lo que pone de manifiesto la madurez del pueblo y de sus fuerzas vivas».

Extracto del discurso del Rey de 30 de julio de 2000.

Con el fin de materializar y concretar esta voluntad política se han adoptado y puesto en marcha varios programas para promover la ESS; en concreto, programas para dotarse de un arsenal jurídico, así como de acompañamiento.

La elaboración de una Ley marco de la ESS y de una estrategia decenal de desarrollo son proyectos emblemáticos que ponen de manifiesto cuánta importancia se concede a este sector.

La consideración de la ESS como un sector fundamental para el desarrollo socioeconómico de Marruecos no deja de aumentar. De este modo, la ESS ocupa un lugar principal entre las preocupaciones del Gobierno y se ha ganado un puesto en su programa. Esta posición se traslada a los planes de desarrollo de las regiones y otros entes territoriales.

Esos programas contienen asimismo una parte dedicada a los pequeños productores que podrían adaptarse a la economía social y solidaria (agricultura solidaria – pilar 2 del Plan Marruecos Verde, turismo de nicho y turismo rural, artesanía, pesca artesanal, etc.).

Por otra parte, el problema del desempleo, en especial entre los jóvenes licenciados y las mujeres, ha propiciado una multiplicación de los esfuerzos destinados a su incorporación a actividades generadoras de ingresos estables.

La ayuda a la comercialización de los productos de las cooperativas está ya en marcha, en concreto mediante la organización de ferias y exposiciones nacionales y regionales, así como con puntos de comercialización en las grandes superficies de distribución en el ámbito nacional.

Esta voluntad política persistente y sostenida ha tenido como consecuencia directa una importante evolución cuantitativa y cualitativa de este sector, que ha sido impulsado por la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH) lanzada por Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios guarde, en 2005.

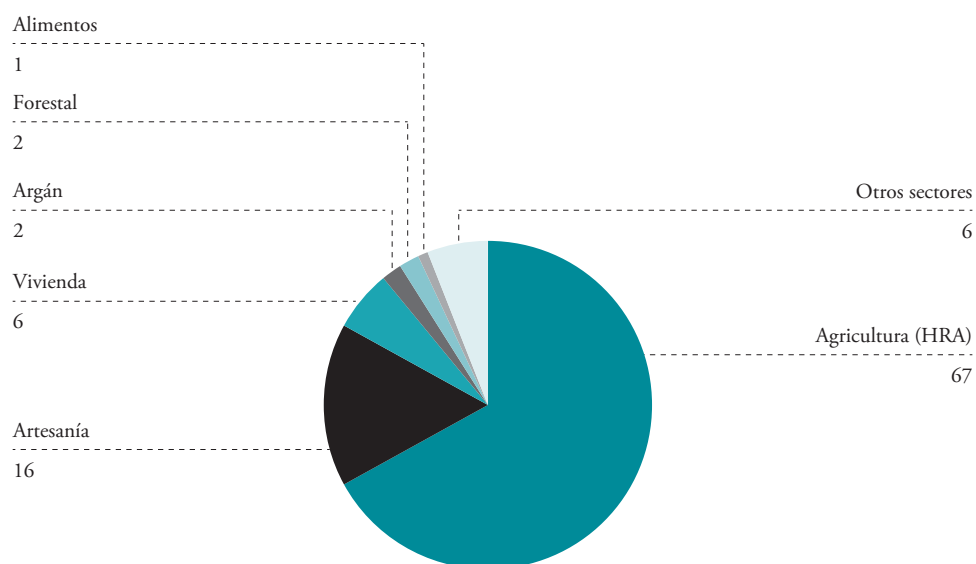
1. Historia del desarrollo de la ESS y de su arsenal jurídico en Marruecos

1.1. Historia del desarrollo de la ESS en Marruecos

En Marruecos la primera cooperativa se constituyó a principios de los años veinte del siglo pasado. Desde entonces el número de cooperativas no ha dejado de crecer, abarcando múltiples sectores y superando las 20.000 cooperativas, es decir, cuatro veces la cifra de 2005, cuando no superaba las 4.895.

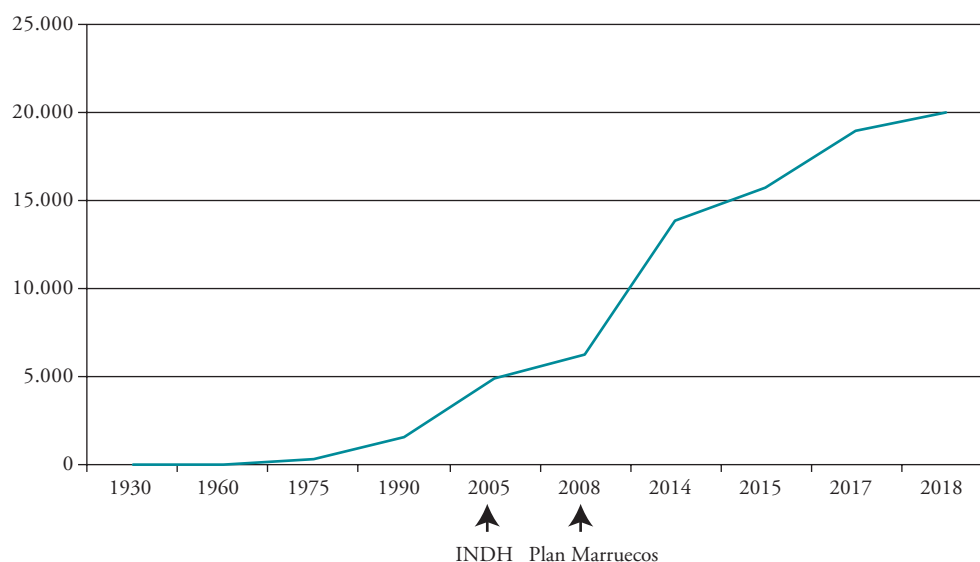
Las mujeres representan un 29 % del número total de cooperativistas, que superan el medio millón. En Marruecos, el sistema de cooperativas está dominado por tres sectores tradicionales (agricultura, artesanía y vivienda), que representan más del 90 %. Sin embargo, en estos últimos años las cooperativas han entrado en nuevos sectores, como la enseñanza, el aprovechamiento de plantas aromáticas y medicinales, el reciclado de residuos, el comercio electrónico, etcétera. Afortunadamente esta tendencia es generalizada en todas las regiones de Marruecos.

Gráfico 1. Distribución de cooperativas por sector de actividad. En porcentaje



Fuente: ODCo (2018).

Gráfico 2. Evolución del número de cooperativas



Fuente: ODCO (2018).

El sector mutualista cuenta con más de 52 entidades, frente a la docena de ellas existente en los años 1970. Las mutuas se distribuyen del siguiente modo:

- El sector mutualista marroquí está integrado por unas 50 entidades.
- La mitad son mutuas de seguros médicos, entre ellas 8 de carácter público que están integradas en la CNOPS (Caja Nacional de Organismos de Previsión Social).
- Un 43 % son sociedades de garantía recíproca que operan en el sector de la artesanía (11 mutuas que agrupan a 8.840 artesanos), el transporte (6 con 8.979 transportistas), la pesca (3 con 675 pescadores) y las pymes (2 con 517 comerciantes y jóvenes emprendedores).
- Tres mutuas de seguros: Mutua Agrícola de Seguros (MAMDA), Mutua de Seguros de Transportistas Unidos (MATU) y Mutua de Seguros de Accidentes de Tráfico y de Trabajo.

Se estima que el número de asociaciones supera las 150.000 (frente a 45.000 en 2009 y apenas 30.000 en 1990), de las que 50.000 son, según las estimaciones, asociaciones de desarrollo.

Gráfico 3. Distribución del sector mutualista según especialización

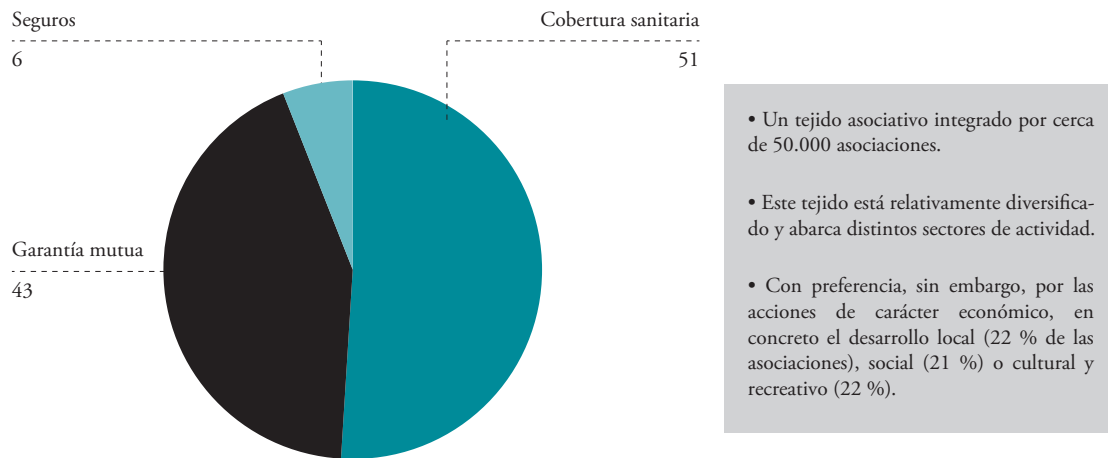
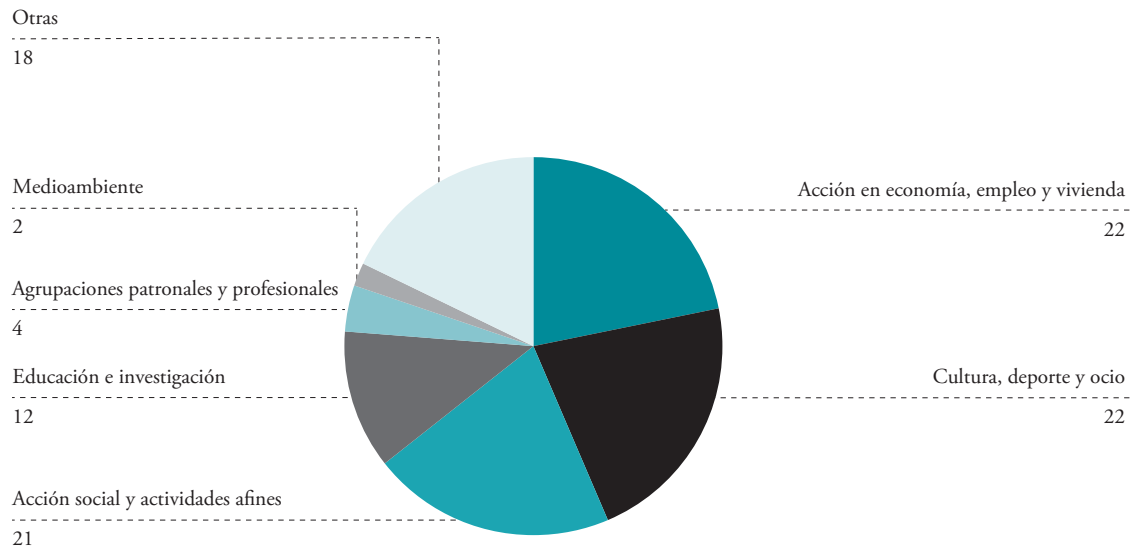


Gráfico 4. Distribución de asociaciones por sector de actividad



Además de estas organizaciones formales, que componen la familia de la ESS, Marruecos cuenta con un sinnúmero de instituciones tradicionales y prácticas ancestrales de ayuda mutua y solidaridad, de carácter religioso, comunitario y consuetudinario, cuyos objetivos y funcionamiento coinciden de manera espontánea con los principios universales de la ESS: *Zakat* (limosna obligatoria), que es uno de los 5 pilares del Islam, *Agadir* o *Igoudar* (plural), que son los graneros colectivos, *Twiza* que es el trabajo colectivo...

1.2. Historia del desarrollo del arsenal jurídico de la ESS en Marruecos

Se ha establecido un importante arsenal jurídico para secundar el desarrollo de la ESS en Marruecos:

- En 1958 se aprobó una Ley de asociaciones.
- En 1963 se promulgó otra Ley reguladora de las actividades de las mutuas.
- Está en curso de aprobación un proyecto de ley marco de la ESS.
- Promulgación de una batería de textos jurídicos, que favorecen la promoción de las cooperativas, principalmente en el sector de la comercialización (certificados de calidad, etiqueta *halal*, signos distintivos de denominación de origen, etc.).

Para las cooperativas:

- Después de la independencia se promulgaron leyes sectoriales.
- En 1984 se aprobó una Ley unificada de cooperativas.
- En 2014 se promulgó una nueva Ley, que entró en vigor en 2016.

Los principales avances introducidos por la nueva Ley de Cooperativas están dirigidos al fomento del trabajo cooperativo, una simplificación significativa de los procedimientos administrativos y la consolidación del buen gobierno. Pueden resumirse del siguiente modo:

- Creación de un Registro Central de Cooperativas.
- Limitación de la intervención de las Administraciones pertinentes (procedimiento de constitución, convocatoria facultativa de las Administraciones a las diversas juntas, la solución amistosa de diferencias incumbe ahora a los sindicatos o al tribunal competente, etc.).
- El número mínimo de miembros se fija en 5 personas.
- Limitación del capital mínimo exigido a un millar de dirhams (1.000 MAD).
- Instauración de un procedimiento de registro en lugar de un procedimiento de autorización.
- Posibilidad de que las personas jurídicas y extranjeras constituyan cooperativas.
- Posibilidad de participar en licitaciones públicas.

- Obligación de nombrar auditores a partir de un determinado nivel de volumen de negocio en los dos últimos ejercicios.
- Opción entre nombrar un consejo de administración o un gestor o gestores.
- Posibilidad de transformar la cooperativa en sociedad.
- Establecimiento de un derecho de información de los miembros.
- Posibilidad de nombrar un consejo de vigilancia.
- Establecimiento de medidas coercitivas dirigidas al cumplimiento de la Ley.

2. Programas de desarrollo de la ESS en Marruecos

Como se ha señalado, la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH) es el motor del desarrollo de la ESS en Marruecos, respaldando las actividades remuneradas en el marco cooperativo o asociativo, así como la organización de ciertas actividades informales.

Otros programas sectoriales también han impulsado el desarrollo y la promoción de la ESS.

2.1. *Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano*

Desde su lanzamiento en 2005, esta iniciativa ha impulsado cuantitativa y cualitativamente las estructuras tradicionales de la ESS, en particular las cooperativas y las asociaciones. En términos cuantitativos, el número de entidades creadas se ha triplicado en 10 años (de 2005 a 2015, llegando a cuadruplicarse en 2018).

La INDH dedica un interés especial al fomento de las actividades remuneradas, apoyando las actividades que permiten la inclusión socioeconómica de las personas vulnerables con vistas a una integración digna en la vida activa, en virtud de varias acciones:

- Apoyo y acompañamiento de jóvenes en actividades encaminadas al autoempleo
- Ganadería (apicultura, ganadería bovina, ovina, camélidos, etc.)
- Conservación y promoción de oficios artesanos (costura y textil, carpintería, etc.)
- Organización de vendedores ambulantes y comercio de proximidad
- Contribución a la mejora de la pesca artesanal
- Aprovechamiento de los productos locales de la tierra (árbol argán, azafrán, cactus, etc.)
- Apoyo de actividades turísticas (ecoturismo, casas rurales, etc.)

Mediante estas actividades la INDH ha prestado apoyo a las cooperativas y asociaciones contribuyendo a:

- La mejora de sus ingresos
- La creación de empleo y, sobre todo, de autoempleo
- La integración de los grupos desfavorecidos en el tejido económico, en particular las mujeres y los jóvenes
- La contención del éxodo rural
- El aprovechamiento de los productos locales de la tierra

La intervención de la INDH consiste esencialmente en respaldar a los responsables de los proyectos generadores de ingresos mediante la financiación de equipos e instalaciones (hasta un 70 %) y el fortalecimiento de competencias.

2.2. Estrategia de desarrollo del sector artesanal

La estrategia de desarrollo del sector artesanal aspira a crear empleo adicional y a rehabilitar la artesanía como vector de desarrollo económico y social.

A través de los diferentes ejes de puesta en práctica de esta estrategia, las organizaciones de la ESS (cooperativas y asociaciones) se han beneficiado del desarrollo y la estructuración del sector productivo y de los programas de puesta en valor y comercialización.

En efecto, se ha otorgado un interés especial a la mejora de la calidad de los productos, mediante la instauración de sistemas de certificación y etiquetado, teniendo los programas un impacto muy positivo entre las organizaciones de la ESS.

Entre los eventos de apoyo a la comercialización, se ha concedido prioridad a la participación de las organizaciones de la ESS. Las cooperativas femeninas tienen asignadas cuotas, a fin de garantizar su participación.

En lo que respecta a la construcción y acondicionamiento de las diferentes infraestructuras productivas y la promoción del artesanado, las organizaciones de la ESS disfrutaron de la posibilidad de exponer y utilizar los espacios disponibles, convirtiéndose en general en gestores de esos centros en virtud de un marco contractual.

Procede subrayar a este respecto la experiencia típica de las *Dar Assaniaa* ('casa de la artesana'), esto es, infraestructuras de proximidad (en los poblados o *douars*) que permiten a las mujeres artesanas realizar allí la producción, desarrollar su conocimiento especializado y

exponer sus productos. La gestión de estas infraestructuras la realizan cooperativas o asociaciones de mujeres.

2.3. Plan Marruecos Verde

El Ministerio de Agricultura aplica, desde 2008, una nueva estrategia agrícola llamada Plan Marruecos Verde (PMV), que aspira a:

- Imprimir al sector agrícola una dinámica de avance armonioso, equilibrado y evolucionado que tome en consideración sus peculiaridades.
- Explotar las oportunidades de avanzar y aprovechar al máximo las posibilidades.
- Afrontar los nuevos retos, manteniendo los equilibrios sociales y económicos.
- Mantenerse en sintonía con la profunda transformación que experimenta el sistema agroalimentario mundial.

La estrategia se basa en un enfoque global que abarca a todos los actores y se apoya en dos grandes pilares: la agricultura moderna (pilar I) y solidaria (pilar II).

La agricultura solidaria se propone establecer un enfoque orientado a la lucha contra la pobreza, aumentando de manera significativa los ingresos agrarios de los productores más frágiles, sobre todo en las zonas periféricas. Se proponen tres categorías de proyectos:

- *Proyectos de reconversión* que buscan inducir una transformación profunda en los sistemas actuales de producción, dominados fundamentalmente por los cereales, para pasar a cultivos de alto valor añadido (olivares, almendros, higueras, etc.).
- *Proyectos de intensificación* para perfeccionar los logros obtenidos en los sectores agropecuarios mediante la cualificación de los agricultores de modo que dispongan de las mejores técnicas e incrementen considerablemente su productividad y el valor de su producción.
- *Proyectos de diversificación* consistentes en respaldar la promoción de productos especiales o autóctonos a fin de generar ingresos agrícolas complementarios a través de producciones adicionales (azafrán, miel, plantas medicinales, etc.).

A efectos de la intervención ha de tenerse en cuenta la necesidad de asegurar, a la población beneficiaria, la continuidad de los objetivos y de los logros del proyecto. Así, la ejecución de un proyecto del pilar II requiere que:

- Los beneficiarios se adhieran al proyecto y se organicen para ejecutarlo.
- Los beneficiarios se organicen en cooperativas o asociaciones con el fin de contar con un representante único en las distintas fases de negociación y ejecución de los elementos del proyecto.
- Las organizaciones profesionales asuman la gestión de las unidades de puesta en valor y las actividades de comercialización de la producción agrícola.

En el pilar II (agricultura solidaria) se prevé la realización, hasta 2020, de 545 proyectos sociales en favor de 855.000 agricultores con una inversión de 20.000 millones de MAD.

2.4. Plan HALIEUTIS 2020 – Pesca marítima

El plan Halieutis 2020 es una estrategia de desarrollo de la pesca marítima que se basa en 3 ejes principales: sostenibilidad, rendimiento y competitividad.

La parte relacionada directamente con la ESS es la modernización de la pesca artesanal y el acompañamiento de las cooperativas: acondicionamiento de puntos de embarque, equipamiento de cooperativas, etcétera.

Se concede una atención especial al enfoque de género con vistas a promover la participación de la mujer en el plan socioeconómico, en particular mediante la puesta en valor de la pesquería de mejillones y almejas, la recolección de algas, etcétera.

Están programadas varias acciones, además de aquellas que ya están en curso en el marco del Plan Nacional de Ordenación del Litoral y el Programa MCC:

- El fomento de la creación de cooperativas de pesca artesanal
- El fortalecimiento de competencias en técnicas de puesta en valor de los productos pesqueros y de gestión
- La modernización de la flota pesquera
- El acondicionamiento de puntos de desembarque
- El acondicionamiento de puertos
- El acondicionamiento y modernización de lonjas pesqueras
- La formulación de una estrategia comercial para productos pesqueros valorizados
- La creación de mercados mayoristas de pescado

2.5. Estrategia de desarrollo del turismo

La estrategia de desarrollo del turismo persigue mantener este sector como uno de los motores del avance económico, social y cultural de Marruecos.

Las organizaciones de ESS (cooperativas y asociaciones) están entre los principales actores del llamado turismo «sostenible».

Se han creado cooperativas para ofrecer productos turísticos naturales específicos que hablen de la riqueza de las diversas regiones y territorios. Normalmente reciben apoyo destinado a fortalecer las competencias, aumentar su visibilidad y trabajar en red con vistas a promover sus productos.

3. Perspectivas estratégicas de desarrollo de la ESS

3.1. Estrategia de desarrollo de la ESS en Marruecos 2010-2020

Con ocasión del cambio constitucional de 2011, Marruecos emprendió varias tareas: la reforma del marco jurídico, la actualización y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la ESS, apoyo a la comercialización, etcétera.

El Reino de Marruecos se ha dotado, en efecto, de un plan estratégico 2010-2020, promovido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Sociales y adoptado en un contexto nacional caracterizado por la toma general de conciencia, por todos los actores nacionales, de la importancia de este sector en la creación de valor añadido y empleo, en la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión, y para los resultados de las estrategias y programas sectoriales.

Se pretende que constituya una hoja de ruta de la acción pública en favor de la economía social y solidaria, global, concertada y armonizada, que favorezca las sinergias y la complementariedad entre las actuaciones de las entidades públicas en materia de economía social.

3.2. Desafíos de la ESS

Pese a los numerosos logros del sector de la ESS, persisten varios desafíos. Nuestra visión y programas, sobre todo mediante la formulación de una nueva estrategia, se dirigen a buscar soluciones a los desafíos. Entre estos cabe citar:

- Las múltiples partes intervinientes y la falta de coordinación tanto entre los distintos departamentos ministeriales y los organismos estatales, como entre las propias organizaciones de la economía social y solidaria.

- Unos agentes muy dependientes del apoyo de los servicios del Estado (predominio de la mentalidad asistencial).
- El escaso nivel educativo o el analfabetismo de los miembros.
- Las carencias cuantitativas y cualitativas que presentan los recursos humanos de las organizaciones de la ESS, lo cual repercute en sus habilidades en materia de gestión administrativa y financiera, de planificación, diseño y evaluación de proyectos, contabilidad y márketing, etcétera.
- La insuficiencia e irregularidad de sus recursos financieros, lo cual menoscaba sensiblemente sus proyectos y dificulta la planificación de acciones a medio y largo plazo, así como la sostenibilidad de las estructuras de la ESS.
- Los problemas de puesta en valor y comercialización de los productos del sector de la ESS.

3.3. Oportunidades existentes

- La voluntad política declarada en favor del desarrollo de la economía social y solidaria.
- Los programas de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano: oportunidades en materia de financiación, acompañamiento, buen gobierno y convergencia de las acciones públicas sobre los territorios.
- Estrategias sectoriales claras para los principales sectores productivos que cuentan con un elemento de economía social y solidaria (Plan Marruecos Verde: pilar 2 - agricultura solidaria), estrategia nacional de turismo (turismo rural), estrategia nacional del sector artesanal.
- Varios proyectos estructuradores en el país que pueden estimular el florecimiento de nuevas actividades (nuevos mercados, nuevos espacios, etc.).
- Abundancia de recursos y posibilidades sin explotar o mal explotadas (agricultura, artesanía, turismo, pesca, servicios, productos autóctonos, etc.).

3.4. Panorama

La ESS no persigue remediar por sí sola las disfunciones socioeconómicas no resueltas en los ámbitos público y privado. No obstante, este sector está llamado a ocupar un espacio importante, como complemento de otros, en especial gracias a la capacidad de resiliencia e innovación de estas organizaciones. El desafío actual consiste en articular las iniciativas pro-

cedentes de la ESS con políticas públicas adecuadas, respondiendo así a los nuevos retos de solidaridad.

3.4.1. Ley marco de la ESS

Se ha elaborado un proyecto de Ley marco, que está en trámite de aprobación legislativa.

Las finalidades que persigue esta futura Ley son:

- Fijar de forma estable y estructural los elementos comunes y los grandes principios, establecer los mecanismos institucionales necesarios y transmitir información sobre las orientaciones estratégicas de las autoridades públicas competentes.
- Aportar las aclaraciones deseadas e introducir medidas que favorecen un desarrollo más vigoroso, más coherente y más complementario entre los distintos elementos que integran este sector.
- Dar visibilidad a los operadores de la economía social y solidaria en lo que respecta a las políticas públicas recogidas en instrumentos legislativos.
- Establecer un marco para este sector, reconocerlo como elemento esencial de la economía nacional y dotarlo de mecanismos de funcionamiento: coordinación a escalas nacional y local, fondo dedicado a la ESS, etcétera.
- Conseguir una coherencia global mediante un texto general que establezca una definición suficientemente precisa de la ESS, enuncie sus principios y valores, e identifique con claridad su ámbito de actividades.
- Reforzar y armonizar la acción pública en favor de la economía social y solidaria, tanto nacional como regional.
- Facilitar la emergencia de una economía social y solidaria eficiente y estructurada, que pueda desempeñar plenamente sus funciones en la lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión.
- Contribuir a un desarrollo territorial integral basado en la explotación racional y el aprovechamiento de las riquezas y posibilidades locales.
- Mejorar la visibilidad y el conocimiento del sector.

3.4.2. Investigación y desarrollo (intervención de las universidades)

Es fundamental respaldar este sector por medio de la investigación científica. Por este motivo, el Ministerio ha celebrado convenios de cooperación con el Ministerio responsable de educación superior y universidades.

La formación específica de la ESS se imparte en la universidad: licenciaturas, másteres, doctorados.

También se dedican trabajos de investigación a la ESS. El Ministerio persigue beneficiar a los jóvenes universitarios con el acompañamiento a las organizaciones de la ESS profesionalizando su trabajo: técnicas de embalaje, de marketing, de comercio electrónico, etcétera.

El Ministerio organiza y participa en varios encuentros científicos relacionados con la ESS, en particular las reuniones nacionales de ESS, que constituyen una cita importante para intercambiar opiniones sobre los principales desafíos y oportunidades de la ESS, gracias a la contribución de actores del sector y de profesores universitarios nacionales e internacionales.

3.4.3. Nueva estrategia de ESS con 2028 como horizonte

La ESS deberá desempeñar una función estructuradora de los diversos actores de un territorio. Se recomendará que toda la estrategia sobre el lugar que ocupa la ESS esté basada en una acción colectiva, y no en un tratamiento social localizado o individualizado, y que se pongan en valor no solo las acciones técnicas y económicas, sino también las nuevas formas de vivir la ciudadanía y forjar relaciones sociales (de manera que el territorio sea una red de relaciones económicas de carácter solidario).

Para el desarrollo de la ESS se necesita una intervención a escala nacional, pero sobre todo a escala regional. Los problemas económicos requieren acciones de proximidad.

La economía social, por su capacidad de responder a las necesidades y aspiraciones de las personas y entidades a escala local, es el instrumento ideal para el desarrollo territorial.

La dimensión territorial exige tener en cuenta las peculiaridades territoriales (de carácter cultural, económico, en materia de recursos, etc.) y hacer hincapié en las prioridades sectoriales: aquellos sectores en los que el territorio presenta potencialidades y oportunidades reales de éxito.

Para ello es preciso reconocer los conocimientos territoriales de los actores de la ESS en el aprovechamiento del territorio. Su conocimiento profundo del territorio en el plano social, económico y cultural, así como su proximidad a la población, deberían ser valorados por los otros actores públicos antes de intervenir sobre el terreno.

Además de diagnósticos participativos en el ámbito regional y la evaluación de los logros de la estrategia ESS 2010-2020, se está ultimando una ambiciosa estrategia de ESS para la

próxima década. Los programas regionales de ESS han constituido los instrumentos operativos de ejecución de dicha estrategia.

4. Conclusión

En la actualidad la economía social y solidaria constituye un gran semillero de innovación social, actividades generadoras de ingresos y oportunidades de trabajo.

Por su carácter inclusivo, la ESS pretende ser un nuevo actor que, con los sectores público y privado, imprima nuevo impulso al crecimiento económico y contribuya a resolver en buena medida los retos que plantea la inclusión social.

El carácter «inclusivo» de la ESS confiere al crecimiento nacional una dimensión multisectorial y abarca a todos los grupos del país, ofreciendo un acceso equitativo a las oportunidades económicas. La ESS ha demostrado que permite integrar e incorporar a los grupos excluidos en el proceso económico, coadyuvando así a la cohesión social y a la seguridad económica.

Con objeto de consolidar la función que desempeña en la sociedad, es necesario que la ESS cuente con el apoyo de una política pública adecuada. Esta política debe enmarcarse en un proceso de regionalización avanzada y privilegiar la perspectiva territorial, movilizándolo a todos los actores locales y pertrechándoles de los instrumentos necesarios.

Referencias bibliográficas:

CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (CESE) (2015): *Rapport sur l'économie sociale et solidaire au Maroc*.

Discurso de su Majestad el Rey de 30 de julio de 2000.

MINISTERIO DE ARTESANÍA Y ECONOMÍA SOCIAL (2015): *Actes des Assises Nationales sur l'ESS*.

MINISTERIO DELEGADO DEL JEFE DE GOBIERNO PARA LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y LA SOCIEDAD CIVIL: *Rapport sur le partenariat entre Etat et Associations*.

MINISTERIO DELEGADO DEL JEFE DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (2011): *Stratégie Nationale de l'ESS 2010-2020*.

OFICINA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN (ODCo) (2015): *Annuaire annuelle*.

Programa gubernamental 2016-2021.

Programas sectoriales de departamentos ministeriales (Agricultura-Pesca-Turismo).

SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTESANÍA (2007): *Vision de 2015 de l'Artisanat*.